

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7985 *URGULL 2004, S.A.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de "Urgull 2004, S.A.", celebrada el 31 de marzo de 2015, aprobó, por unanimidad, la reducción de capital social, en 1.171.800,00 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 21.700 acciones de 60,00 euros de valor nominal, que constituyen el capital social previo a reducción y que por tanto asciende a 1.302.000,00 euros, mediante la reducción del nominal de cada una de las acciones a 6,00 euros. Con lo que el nuevo capital social de "Urgull 2004, S.A." queda establecido en 130.200,00 euros, representado en 21.700 acciones de 6,00 euros de valor nominal cada una.

La finalidad de la reducción es restablecer el equilibrio patrimonial entre capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. Por lo que el importe íntegro de la reducción de capital, por importe de 1.171.800,00 euros se destinará a compensar Resultados negativos de ejercicios anteriores. La reducción de capital se ha acordado en base al Balance de Situación al 31 de diciembre de 2014, formulado por los Administradores al formular las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2014 y aprobado expresamente por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas el 31 de marzo de 2015 y que ha sido verificado por el Auditor de Cuentas nombrado al efecto "PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L."

En consecuencia, conforme a lo señalado en artículo 335 a) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la misma.

Como consecuencia se acuerda modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales, para adaptarlo a la nueva cifra de capital social.

Donosti-San Sebastián, 25 de junio de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A150033211-1